

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016"
AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA"

DIRECTIVA N°096-2013 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

CELEBRANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar, orientar y evaluar la organización del desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de la celebración de los Derechos de los Niños y las Niñas, que se celebra el 20 de noviembre.

II.-OBJETIVOS

- 2.1.- Respetar los derechos de los niños y niñas teniendo en cuenta las etapas de su desarrollo, ritmos y estilos de aprendizaje, a través de su estrategia didácticas, considerando la diversidad cultural y social.
- 2.2.- Realizar actividades de libre expresión con niños y niñas, fortaleciendo el juego como una Estrategia de aprendizaje y como un derecho.
- 2.3.- Difundir con participación de los padres de familia, en actividades relevantes de proyección a la comunidad que permitan el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 06 años.

IV.-BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial
- Código del Niño y del Adolescente
- Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.
- Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED
- Resolución Ministerial N° 0431- 2012, aprueba la Directiva 014-2012-MINEDU/VMGP "normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013.

V.- ALCANCES

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Directoras de Instituciones Educativas del Nivel Inicial Públicas y Privadas.
- Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada y Prácticas de Crianza.

VI- DISPOSICIONES GENERALES.

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), los Especialistas de Educación Inicial, serán responsables de organizar, ejecutar y evaluar las actividades conmemorativas por los Derechos de los

Niños y las Niñas, en coordinación con las Directoras y Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada del Nivel Inicial.

6.2 *Las actividades serán orientadas bajo los siguientes Slogans:*

“LAS OPINIONES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SE RESPETAN”

“EL FUTURO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ES SIEMPRE HOY : MAÑANA SERA TARDE”.

VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1- *En todas las Instituciones Públicas y Privadas, Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), se desarrollarán acciones de difusión de los derechos que tienen los niños y las niñas.*

7.2.- *El personal Directivo, profesoras coordinadoras, profesoras de aula, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y las promotoras educativas, elaborarán con los niños paneles de difusión correspondiente al respeto de los derechos de las niñas y los niños.*

7.3.- *Las actividades que se organicen deben generar situaciones de aprendizaje en los niños y niñas, con la participación activa de los padres de familia, enmarcada en un enfoque de respeto a sus derechos.*

7.4- *Las actividades propuestas para la celebración de los Derechos de los Niños y las Niñas son las siguientes:*

- *“CONOCIENDO MIS DERECHOS”:* Difusión de los derechos de los niños y las niñas, a través de dibujos, dramatizaciones, función de títeres, audiciones radiales, paneles etc..

- *“JUGANDO CON LOS COLORES APRENDO”* Promover actividades con la familia, y poder presentar los derechos, a través de diferentes técnicas gráfico plásticas sobre la importancia de respetar los derechos de los niños y niñas.

- *“VISITANDO A MIS AUTORIDADES”* Propiciar espacios para que los niños y niñas, visiten a las autoridades y hagan llegar sus pedidos, y sean escuchados.

- *“ ESTAMOS DE FIESTA”* (Una mañana literaria musical, fiesta infantil, función de títeres)..

7.5.- *Las Redes de los Programas de Atención No Escolarizada de las Salas de Educación Temprana y PRONOEI desarrollarán una feria educativa, con aprendizaje vivencial, el día 22 de noviembre a partir de las 9:00 horas en la cuadra 08 de la Avenida Bolognesi.*

7.6.- *El desfile descentralizado se realizará el día domingo 17 de noviembre,, Las Directoras y Profesoras Coordinadoras deberán participar en la Plaza Pública de su jurisdicción, presentándose de la siguiente manera:*

- Escolta,
- Cartel Identificación,
- Estado Mayor y
- 01 sección de niños de 05 años..(30 niños).

7.7.- *Los niños que proclamen los derechos serán seleccionados por los Directores y Profesoras Coordinadoras y los ensayos se realizarán en las fechas acordadas en reunión de Directoras con las Especialista de la UGEL TACNA.*

- 7.8- *Las Instituciones Educativas y PRONOEI que participen en la Plaza de Armas de acuerdo a la zonificación correspondiente deberá emplazar la escolta hasta las 8:30 horas indefectiblemente, pasada esa hora no podrán emplazarse.*
- 7.9- *El batallón que estará integrado por 30 niños, deberán esperar a su escolta a la altura del Banco de Crédito, para esperar el desplazamiento del desfile.*
- 7.10- *Ninguna Institución o PRONOEI deberá ubicarse más abajo del Ex Palacio Municipal bajo responsabilidad de la Dirección.*
- 7.11.- *La Directora o Profesora Coordinadora será la única responsable de coordinar con la comisión la ubicación de su Institución Educativa o Programa, para el desplazamiento del desfile.*
- 7.12.- *La Directora o Profesora Coordinadora, tiene la responsabilidad de dialogar con sus padres de familia, para que no se desplacen con sus hijos durante el desfile.*

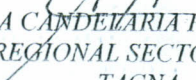
VIII DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 *las Unidades de Gestión Educativa Local deberán ejecutar las actividades propuestas en la presente Directiva.*
- 8.2 *Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la Dirección Regional Sectorial de Educación.*

Tacna, 11 de noviembre 2013



GOBIERNO REGIONAL


LIC. MAGDA CANDELA RIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA